



Superintendencia  
de Compañías

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.Q.10.

**4675**

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.Q.IJ.780 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra INTERTOOL CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.10.2187 de 2 de junio de 2010, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas INTERTOOL CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Informe de Obligaciones del Registro de Sociedades de esta Institución la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-DRH-G-2010-0111 de 19 de marzo de 2010;

RESUELVE:

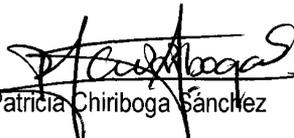
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad Nos. 09.Q.IJ.780 de 20 de febrero de 2009, y de Disolución N° SC.IJ.DJDL.Q.10.2187 de 2 de junio de 2010, lo que corresponde a INTERTOOL CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de INTERTOOL CIA. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 OCT. 2010**

  
Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

 AGA.  
Ref.798  
Exp.91435  
Tram.39432